

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12680 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 57/13, en el que recayó auto de fecha 15 de marzo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario a Tormocom, S.L., con C.I.F. B-82859869."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal doña Almudena Carcaba Fanjul, mediante comunicación dirigida a la calle Rafael Calvo, 42 escalera izqda. 4.º (28010-Madrid), o por correo electrónico a concursalcfa@hotmail.com la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de marzo de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130014663-1